



## ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL INCORA - API

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL INCORA – API

### CERTIFICA

1. Que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal y miembros de órganos de Dirección de la **ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL INCORA – API**, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
2. Que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal y miembros de órganos de Dirección de la **ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL INCORA – API**, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contrato alguno celebrado con ninguna entidad pública.

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado a los 06 (seis) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

**GUSTAVO LIZARRALDE RIVERA**  
Representante Legal - API



## ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL INCORA - API

Bogotá, D.C. Marzo 06 de 2024

### CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal Gustavo Lizarralde Rivera y Contador Público Claudia Peña Rodríguez, de la ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL INCORA – API, con NIT. 860049927-4

#### Certificamos

- Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado en el Cambio de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, junto con las notas explicativas con corte a diciembre 31 de 2023, de acuerdo con la normatividad, legal aplicable como son entre otras la ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 de 2009. Por lo cual se regulan los Principios y normas de Contabilidad e información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.
- Que los hechos económicos que afectan a la Asociación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2023. Por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros contables y están debidamente soportados.
- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

Calle 17 No 8-35 Oficina 404 – Celular: 3105298790  
Correo Electrónico: [pensionadosapi@yahoo.com](mailto:pensionadosapi@yahoo.com) – Bogotá, D. C.



## ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL INCORA - API

- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la compañía.
- Que la ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL INCORA - API, ha cumplido durante la vigencia 2023 a cabalidad y en su totalidad los requisitos establecidos por ley para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 06 (seis) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

**GUSTAVO LIZARRALDE RIVERA**  
Representante Legal – API  
Cedula 230.775

**CLAUDIA PEÑA RODRIGUEZ**  
Contador Público  
T.P. 122443 - T